



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

19 de diciembre de 2001

Núm. 284

ÍNDICE

	Páginas
Composición y organización de la Cámara	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
154/000003 Subcomisión para impulsar el estatuto de la microempresa, del trabajador autónomo y del emprendedor, creada en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda. <i>Acuerdo del Pleno de la Cámara por el que se amplía el plazo para que finalice sus trabajos ...</i>	3
154/000004 Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público, creada en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda. <i>Acuerdo del Pleno de la Cámara por el que se amplía el plazo para que finalice sus trabajos</i>	3
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000293 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre control de las exportaciones de material de defensa. <i>Enmienda</i>	3
<i>Retirada</i>	7
162/000307 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre mejora de control de exportación de armas y sobre control de armas ligeras. <i>Enmiendas ...</i>	3
<i>Retirada</i>	7
162/000315 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para un nuevo impulso del control del comercio de material de defensa. <i>Enmienda</i>	3
<i>Retirada</i>	7
162/000365 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el control de las exportaciones de armas y material de doble uso. <i>Enmienda</i>	3
<i>Retirada</i>	7
162/000366 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre medidas de control en las exportaciones y transferencias de material y servicios militares, de seguridad y policiales. <i>Enmienda</i>	3

		Páginas
	<i>Retirada</i>	7
162/000379	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre instalación paulatina de las herramientas informáticas en la educación preescolar. <i>Enmienda</i>	8
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	8
162/000393	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Federal de Izquierda Unida, Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, sobre control de las transferencias de material de defensa, de seguridad y policial. <i>Aprobación del texto transaccional</i>	7
	Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000522	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la puesta en marcha del Centro de Salud «Centro-Playa» en el edificio conocido como Parque Zarracina en el municipio de Gijón (Asturias). <i>Retirada</i>	9
INTERPELACIONES		
	Urgentes	
172/000136	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre previsiones del Gobierno para solucionar los actuales problemas del sector cárnico y su viabilidad futura	9
172/000137	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre razones de la política universitaria del Gobierno a pesar del amplio rechazo social que ha cosechado	9
172/000139	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno a favor de la promoción del comercio interior, en especial, pequeño y mediano comercio	10
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES		
	Urgentes	
173/000097	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa poner en marcha el Gobierno para acabar con el maltrato a las mujeres. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	11
173/000098	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las prioridades del Gobierno en materia de política agraria ante la próxima presidencia española de la Unión Europea. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	14
173/000099	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones generales del Gobierno para hacer frente a la actual desaceleración de la economía y, en concreto, sobre sus previsiones de incremento de la presión fiscal, de introducción de nuevos impuestos y de recorte de la inversión pública y el gasto social. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i>	15

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000003

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el punto tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión para impulsar el Estatuto de la Microempresa, del Trabajador Autónomo y del Emprendedor (núm. expte. 154/000003), creada en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda, de prórroga del plazo para la finalización de sus trabajos, ampliar dicho plazo hasta el final del próximo período de sesiones.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

154/000004

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el punto tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público (núm. expte. 154/000004), creada en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda, de prórroga del plazo para la finalización de sus trabajos, ampliar dicho plazo hasta el final del próximo período de sesiones.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000293, 162/000307, 162/000315, 162/000365 y 162/000366

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre mejora del control de exportación de armas y sobre control de armas ligeras (núm. expte. 162/000307), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 1 de junio de 2001, a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre control de las exportaciones de material de defensa (núm. expte. 162/000293), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 21 de mayo de 2001, a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para un nuevo impulso del control del comercio de material de defensa (núm. expte. 162/000315), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 198, de 15

de junio de 2001, a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el control de las exportaciones de armas y material de doble uso (núm. expte. 162/000365), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 29 de octubre de 2001, y de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre medidas de control en las exportaciones y transferencias de material y servicios militares, de seguridad y policiales (núm. expte. 162/000366), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 258, de 2 de noviembre de 2001.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre mejora del control de explotaciones de armas y sobre el control de armas ligeras (núm. expte. 162/000307).

Enmienda

De sustitución del apartado 4.

«4. Presentar en la Cámara, en el menor plazo posible, un plan para aplicar el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas celebrada en Nueva York los días 9 a 20 de julio de 2001.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre mejora del control de exportación de armas y sobre control de armas ligeras.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proseguir la política de transparencia informativa en las exportaciones de material de defensa, de seguridad y policial.

2. Seguir aplicando de forma individualizada, operación a operación, el Código de Conducta de la Unión Europea aprobado en 1998; manteniendo la postura firme de no autorizar exportaciones cuando no se cumplen los criterios señalados en el Código.

3. Promover, en el ámbito de la Unión Europea durante nuestra presidencia del Grupo de Trabajo del Consejo de la Unión Europea denominado COARM en el primer semestre de 2002, el estudio de todas aquellas

iniciativas que aumentan el nivel de transparencia y el control de exportación de armamento convencional, y en concreto sobre las siguientes: una mejora y reforma del Código de Conducta sobre las transferencias de material de defensa, de seguridad y policial; un impulso de ampliación de los productos que debe tratar dicho Código siguiendo la definición establecida por las Naciones Unidas en 1997 e incluyendo el material para torturar y aplicar la pena de muerte; una mejora de los mecanismos de control sobre los agentes intermediarios, promoviendo la utilidad de la creación de un registro sobre los mismos y del estudio y control de sus operaciones; el establecimiento de controles sobre la producción bajo licencia y de mecanismos efectivos de control de uso final de las transferencias y la posible extensión del Código de Conducta de la Unión Europea a todos los países de la OSCE.

4. Seguir participando en los diferentes foros internacionales que tratan el problema de la proliferación y control de las armas ligeras.

5. Promover en el seno de la Unión Europea y del Grupo de Trabajo a tal efecto el estudio de iniciativas de recompra y destrucción de armas de países o zonas concretas.

6. Comparecer anualmente ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados para detallar las operaciones del Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso y las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para contribuir a un mejor control de las armas ligeras.

7. Proponer, en el ámbito de la Unión Europea, un debate sobre el control de los tránsitos aéreos, marítimos o terrestres de armamento por el territorio de los Estados miembros.

8. Aplicar los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas celebrada el pasado mes de julio en Nueva York sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.»

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre control de las exportaciones de material de Defensa.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proseguir la política de transparencia informativa en las exportaciones de material de defensa, de seguridad y policial.

2. Seguir aplicando de forma individualizada, operación a operación, el Código de Conducta de la Unión Europea aprobado en 1998; manteniendo la postura firme de no autorizar exportaciones cuando no se cumplen los criterios señalados en el Código.

3. Promover, en el ámbito de la Unión Europea durante nuestra presidencia del Grupo de Trabajo del Consejo de la Unión Europea denominado COARM en el primer semestre de 2002, el estudio de todas aquellas iniciativas que aumentan el nivel de transparencia y el control de exportación de armamento convencional, y en concreto sobre las siguientes: una mejora y reforma del Código de Conducta sobre las transferencias de material de defensa, de seguridad y policial; un impulso de ampliación de los productos que debe tratar dicho Código siguiendo la definición establecida por las Naciones Unidas en 1997 e incluyendo el material para torturar y aplicar la pena de muerte; una mejora de los mecanismos de control sobre los agentes intermediarios, promoviendo la utilidad de la creación de un registro sobre los mismos y del estudio y control de sus operaciones; el establecimiento de controles sobre la producción bajo licencia y de mecanismos efectivos de control de uso final de las transferencias y la posible extensión del Código de Conducta de la Unión Europea a todos los países de la OSCE.

4. Seguir participando en los diferentes foros internacionales que tratan el problema de la proliferación y control de las armas ligeras.

5. Promover en el seno de la Unión Europea y del Grupo de Trabajo a tal efecto el estudio de iniciativas de recompra y destrucción de armas de países o zonas concretas.

6. Comparecer anualmente ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados para detallar las operaciones del Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso y las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para contribuir a un mejor control de las armas ligeras.

7. Proponer, en el ámbito de la Unión Europea, un debate sobre el control de los tránsitos aéreos, marítimos o terrestres de armamento por el territorio de los Estados miembros.

8. Aplicar los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas celebrada el pasado mes de julio en Nueva York sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.»

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para un nuevo impulso del control del comercio de material de defensa.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proseguir la política de transparencia informativa en las exportaciones de material de defensa, de seguridad y policial.

2. Seguir aplicando de forma individualizada, operación a operación, el Código de Conducta de la Unión Europea aprobado en 1998; manteniendo la postura firme de no autorizar exportaciones cuando no se cumplen los criterios señalados en el Código.

3. Promover, en el ámbito de la Unión Europea durante nuestra presidencia del Grupo de Trabajo del Consejo de la Unión Europea denominado COARM en el primer semestre de 2002, el estudio de todas aquellas iniciativas que aumentan el nivel de transparencia y el control de exportación de armamento convencional, y en concreto sobre las siguientes: una mejora y reforma del Código de Conducta sobre las transferencias de material de defensa, de seguridad y policial; un impulso de ampliación de los productos que debe tratar dicho Código siguiendo la definición establecida por las Naciones Unidas en 1997 e incluyendo el material para torturar y aplicar la pena de muerte; una mejora de los mecanismos de control sobre los agentes intermediarios, promoviendo la utilidad de la creación de un registro sobre los mismos y del estudio y control de sus operaciones; el establecimiento de controles sobre la producción bajo licencia y de mecanismos efectivos de control de uso final de las transferencias y la posible extensión del Código de Conducta de la Unión Europea a todos los países de la OSCE.

4. Seguir participando en los diferentes foros internacionales que tratan el problema de la proliferación y control de las armas ligeras.

5. Promover en el seno de la Unión Europea y del Grupo de Trabajo a tal efecto el estudio de iniciativas de recompra y destrucción de armas de países o zonas concretas.

6. Comparecer anualmente ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados para detallar las operaciones del Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso y las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para contribuir a un mejor control de las armas ligeras.

7. Proponer, en el ámbito de la Unión Europea, un debate sobre el control de los tránsitos aéreos, marítimos o terrestres de armamento por el territorio de los Estados miembros.

8. Aplicar los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas celebrada el pasado mes de julio en Nueva York sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.»

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre control de las exportaciones de armas y material de doble uso.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proseguir la política de transparencia informativa en las exportaciones de material de defensa, de seguridad y policial.

2. Seguir aplicando de forma individualizada, operación a operación, el Código de Conducta de la Unión Europea aprobado en 1998; manteniendo la postura firme de no autorizar exportaciones cuando no se cumplen los criterios señalados en el Código.

3. Promover, en el ámbito de la Unión Europea durante nuestra presidencia del Grupo de Trabajo del Consejo de la Unión Europea denominado COARM en el primer semestre de 2002, el estudio de todas aquellas iniciativas que aumentan el nivel de transparencia

y el control de exportación de armamento convencional, y en concreto sobre las siguientes: una mejora y reforma del Código de Conducta sobre las transferencias de material de defensa, de seguridad y policial; un impulso de ampliación de los productos que debe tratar dicho Código siguiendo la definición establecida por las Naciones Unidas en 1997 e incluyendo el material para torturar y aplicar la pena de muerte; una mejora de los mecanismos de control sobre los agentes intermediarios, promoviendo la utilidad de la creación de un registro sobre los mismos y del estudio y control de sus operaciones; el establecimiento de controles sobre la producción bajo licencia y de mecanismos efectivos de control de uso final de las transferencias y la posible extensión del Código de Conducta de la Unión Europea a todos los países de la OSCE.

4. Seguir participando en los diferentes foros internacionales que tratan el problema de la proliferación y control de las armas ligeras.

5. Promover en el seno de la Unión Europea y del Grupo de Trabajo a tal efecto el estudio de iniciativas de recompra y destrucción de armas de países o zonas concretas.

6. Comparecer anualmente ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados para detallar las operaciones del Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso y las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para contribuir a un mejor control de las armas ligeras.

7. Proponer, en el ámbito de la Unión Europea, un debate sobre el control de los tránsitos aéreos, marítimos o terrestres de armamento por el territorio de los Estados miembros.

8. Aplicar los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas celebrada el pasado mes de julio en Nueva York sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.»

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre medidas de control en las exportaciones y transferencias de material y servicios militares, de seguridad y policiales.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Enmienda

Justificación

De modificación.

Mejora técnica.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proseguir la política de transparencia informativa en las exportaciones de material de defensa, de seguridad y policial.

2. Seguir aplicando de forma individualizada, operación a operación, el Código de Conducta de la Unión Europea aprobado en 1998; manteniendo la postura firme de no autorizar exportaciones cuando no se cumplen los criterios señalados en el Código.

3. Promover, en el ámbito de la Unión Europea durante nuestra presidencia del Grupo de Trabajo del Consejo de la Unión Europea denominado COARM en el primer semestre de 2002, el estudio de todas aquellas iniciativas que aumentan el nivel de transparencia y el control de exportación de armamento convencional, y en concreto sobre las siguientes: una mejora y reforma del Código de Conducta sobre las transferencias de material de defensa, de seguridad y policial; un impulso de ampliación de los productos que debe tratar dicho Código siguiendo la definición establecida por las Naciones Unidas en 1997 e incluyendo el material para torturar y aplicar la pena de muerte; una mejora de los mecanismos de control sobre los agentes intermediarios, promoviendo la utilidad de la creación de un registro sobre los mismos y del estudio y control de sus operaciones; el establecimiento de controles sobre la producción bajo licencia y de mecanismos efectivos de control de uso final de las transferencias y la posible extensión del Código de Conducta de la Unión Europea a todos los países de la OSCE.

4. Seguir participando en los diferentes foros internacionales que tratan el problema de la proliferación y control de las armas ligeras.

5. Promover en el seno de la Unión Europea y del Grupo de Trabajo a tal efecto el estudio de iniciativas de recompra y destrucción de armas de países o zonas concretas.

6. Comparecer anualmente ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados para detallar las operaciones del Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso y las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para contribuir a un mejor control de las armas ligeras.

7. Proponer, en el ámbito de la Unión Europea, un debate sobre el control de los tránsitos aéreos, marítimos o terrestres de armamento por el territorio de los Estados miembros.

8. Aplicar los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas celebrada el pasado mes de julio en Nueva York sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.»

162/000293, 162/000307, 162/000315, 162/000365, 162/000366 y 162/000393

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate acumulado de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre mejora del control de exportación de armas y sobre el control de armas ligeras (núm. expte. 162/000307), de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre control de las exportaciones de material de defensa (núm. expte. 162/000293), de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para un nuevo impulso del control del comercio de material de defensa (núm. expte. 162/000315), de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el control de las exportaciones de armas y material de doble uso (núm. expte. 162/000365) y de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre medidas de control en las exportaciones y transferencias de material y servicios militares, de seguridad y policiales (núm. expte. 162/000366), ha acordado tener por retiradas las citadas iniciativas y aprobar el siguiente texto transaccional sobre control de las transferencias de material de defensa, seguridad y policial (núm. expte. 162/000393):

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar avanzando en la política de transparencia informativa en las exportaciones de material de defensa, de seguridad y policial, para lograr una mayor concreción de los productos por países, en la línea de lo aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el 18 de marzo de 1997.

2. Aplicar de forma individualizada, operación a operación, el Código de Conducta de la Unión Europea aprobado en 1998, manteniendo la postura firme de no autorizar exportaciones cuando no se cumplen los criterios señalados en el Código.

3. Promover, durante la próxima Presidencia de la Unión Europea y en el marco del COARM, el estudio de todas aquellas iniciativas que aumenten el nivel de transparencia y el control de la exportación de armamento convencional, y en concreto sobre las siguientes: una mejora y reforma del Código de Conducta sobre las transferencias de material de defensa, de seguridad y policial; un impulso a la ampliación de los productos que debe tratar dicho Código siguiendo la definición establecida por las Naciones Unidas en 1997 e incluyendo el material para torturar y aplicar la pena de muerte; una mejora de los mecanismos de control sobre los agentes intermediarios, promoviendo la utili-

dad de la creación de un registro sobre los mismos y del estudio y control de sus operaciones; el establecimiento de controles sobre la producción bajo licencia y de mecanismos efectivos de control de uso final de las transferencias y la extensión del Código de Conducta de la Unión Europea a todos los países de la OSCE.

4. Seguir participando en los diferentes foros internacionales que tratan el problema de la proliferación y control de las armas ligeras.

5. Promover en el seno de la Unión Europea y del Grupo de Trabajo a tal efecto el estudio de iniciativas de compra, recolección y destrucción de armas en países o zonas concretas.

6. Comparecer ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados para detallar las operaciones de Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso y las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para contribuir a un mejor control de las armas ligeras.

7. Proponer, en el ámbito de la Unión Europea, un debate sobre el control de los tránsitos aéreos, marítimos o terrestres de armamento por el territorio de los Estados miembros.

8. Aplicar los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas celebrada el pasado mes de julio en Nueva York sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000379

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre instalación paulatina de las herramientas informáticas en la educación preescolar (núm. expte. 162/000379), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 273, de 30 de noviembre de 2001.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo

establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre instalación paulatina de las herramientas informáticas en la educación preescolar (núm. expte. 162/000379).

Enmienda

De sustitución.

Sustituir todo el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha un plan para la introducción de las nuevas tecnologías en la educación infantil, a desarrollar en tres años con una inversión de 5.000 millones de pesetas que se ejecutará en convenio con las Comunidades Autónomas, con el fin de formar al profesorado, incorporar dentro de las escuelas infantiles y colegios de educación infantil y primaria los recursos informáticos y conexión a Internet que faciliten desde las edades más tempranas la utilización de las nuevas tecnologías en la educación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000379

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre instalación paulatina de las herramientas informáticas en la educación preescolar (núm. expte. 162/000379), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas que, contando con la consignación presupuestaria suficiente, vayan dirigidas a introducir, en coordinación con las Comunidades Autónomas, de manera paulatina infraestructuras informáticas en la educación infantil, así como su conexión a Internet, con el fin de habituar a los niños desde la edad más temprana posible al uso de las nuevas tecnologías.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000522

En la sesión de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Sanidad y Consumo, del día 12 de diciembre de 2001, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha del Centro de Salud «Centro-Playa» en el edificio conocido como Parque Zarracina en el municipio de Gijón (Asturias) (núm. expte. 161/000522), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 23 de febrero de 2001.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000136

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre previsiones del Gobierno para solucionar los actuales problemas del sector cárnico y su viabilidad futura (núm. expte. 172/000136), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara.

Interpelación urgente, acerca de las previsiones del Gobierno para solucionar los actuales problemas del sector cárnico y su viabilidad futura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2001.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000137

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre razones de la política universitaria del Gobierno a pesar del amplio rechazo social que ésta ha cosechado (núm. expte. 172/000137), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 140 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente sobre las razones de su política universitaria a pesar del amplio rechazo social que ésta ha cosechado.

Motivación

El Gobierno del Partido Popular careció por completo de política universitaria durante su primera legislatura. Mas allá de unas tímidas, por lo demás inaplicadas, reformas en el sistema de acceso a la Universidad, la gestión se caracterizó por la atonía, el recorte de los presupuestos universitarios, incluidos los capítulos dedicados a las becas y ayudas al estudio y un soterrado enfrentamiento con la comunidad universitaria que cristalizó en la práctica paralización del Consejo de Universidades. La mayoría absoluta, alcanzada en las elecciones generales del año 2000, permitió al Ministerio de Educación y Cultura plantear sus proyectos de reforma en materia de educación universitaria, centrados básicamente en una modificación de la Ley de Reforma Universitaria de 1983.

El proceso de elaboración y discusión del proyecto de la Ley Orgánica de Universidades no ha podido ser más desgraciado. Lejos de consolidar a lo largo del mismo al amplio consenso existente en la comunidad universitaria acerca de la necesidad de abordar una reforma de la Universidad, superando aquellos aspectos de la normativa vigente inservibles en el momento actual, el Gobierno ha conseguido que, a día de hoy, no exista prácticamente ningún sector de la comunidad universitaria que esté de acuerdo con su reforma.

Pero no se trata, única ni principalmente, de aspectos formales. Es verdad que el Gobierno ha descalificado a todo aquel que ha osado criticar su reforma. Es cierto que, instalado en la prepotencia, no ha dudado en cuestionar incluso la propia calidad de nuestro sistema universitario. Pero es esencialmente el contenido de la LOU y los principios que la inspiran los que resultan inas-

mibles para profesores, estudiantes, personal de administración y servicios, agentes sociales y grupos políticos de la oposición.

En efecto, la LOU burocratiza la Universidad pública, recorta su autonomía, disminuye la participación de los distintos sectores de la comunidad universitaria en el gobierno y los distintos órganos de la Universidad, olvida las necesidades presupuestarias, margina la política de becas, no resuelve los problemas detectados en los procesos de selección del profesorado, oculta deliberadamente los sistemas de acceso a la Universidad y a sus distintos centros, no refuerza las actividades de I+D y no garantiza la calidad de la Universidad privada.

Por todas estas razones, en los últimos meses no han dejado de producirse protestas en las Universidades españolas sin que el Gobierno haya dado muestra alguna de voluntad de diálogo y conciliación. Por el contrario ha acelerado el proceso de tramitación del Proyecto de ley en ambas Cámaras, impidiendo el debate parlamentario sereno y sosegado que la reforma de la Universidad española hubiera merecido.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para que explique las razones de su política universitaria a pesar del amplio rechazo social que ésta ha cosechado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2001.—**Carme Chacón Piqueras**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000139

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno a favor de la promoción del comercio interior, en especial pequeño y mediano comercio (núm. expte. 172/000139), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

presenta una interpelación urgente sobre las medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno a favor de la promoción del comercio interior, en especial pequeño y mediano comercio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2001.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Antecedentes

Uno de los sectores de actividad económica que en mayor medida se ha visto afectado por profundas transformaciones estructurales ha sido el de la distribución comercial.

En efecto, el ejercicio de la actividad comercial se desarrolla cada vez más en un entorno más competitivo y dinámico, hecho que plantea la necesidad de dotar al sector de instrumentos de gestión y racionalización que contribuyan a mejorar su posición competitiva, puesto que en conjunto, el tejido comercial agrupa a más de 700.000 empresas, en su mayor parte de carácter individual o microempresas y ocupa más de 2 millones y medio de personas en todo el Estado.

En España coexisten dos sistemas de distribución comercial. Por un lado el constituido por grandes empresas, las cuales aplican tecnologías modernas en la distribución y, por otro lado, un modelo de comercio propio integrado en el tejido urbano de las poblaciones, constituyendo un elemento de dinamismo económico y social, vertebrando pueblos y ciudades, que contribuye de forma creciente al empleo y está constituido, mayoritariamente, por iniciativas de pequeñas y medianas empresas, de carácter local y de tipo familiar.

Para ordenar los dos tipos de comercio y como reacción a estas transformaciones, la Ley 17/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, recogió la necesidad de aunar el aprovisionamiento de los consumidores con el mejor nivel de servicio posible y con el mínimo coste de distribución, así como asegurar el mantenimiento del equilibrio de todas las formas de comercio.

Sin embargo, y a pesar de lo dispuesto en esta Ley, la evolución reciente de las principales variables económicas ha mostrado de manera fehaciente que existen ciertos riesgos que afectan de forma directa al comercio interior, dificultando su desarrollo y supervivencia. Por un lado, la evolución de la coyuntura económica internacional ha llevado a diferentes organizaciones internacionales (UE, FMI, OCDE, etc.) a la revisión a la baja de las perspectivas de evolución del crecimiento del PIB español, siendo el consumo una de las variables más afectadas. Por otro lado, la sustitución de las monedas nacionales por el euro generará oportunidades y retos nuevos pero no dejará de significar un esfuerzo de organización para la adecuación de los comercios a esta nueva situación.

Pero además de estos factores: desaceleración económica e introducción del euro, en los últimos meses se han adoptado por parte del Gobierno algunas medidas que han supuesto fuertes críticas por parte de las organizaciones representativas de la actividad comercial. Entre otras, cabe destacar la ampliación de los horarios comerciales y de la apertura en días festivos o el incremento de las cuantías de los módulos en el régimen de estimación objetiva del IRPF, así como en el régimen simplificado del IVA.

Para el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) el fomento de medidas destinadas al apoyo del comercio, a la búsqueda del equilibrio de las diferentes modalidades de comercio y a posibilitar la transformación estructural del sector, así como las implicaciones que comportan estas modificaciones para todos los ciudadanos, en tanto que consumidores, deben ser una prioridad por parte de todos los poderes públicos.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente interpelación urgente sobre las medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno a favor de la promoción del comercio interior, en especial el pequeño y mediano comercio.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000097

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa poner en marcha el Gobierno para acabar con el maltrato a las mujeres (núm. expte. 173/000097), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 11 de diciembre de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre nuevas medidas que

piensa poner en marcha el Gobierno para acabar con el maltrato a las mujeres.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Elaborar un estudio epidemiológico que permita conocer la realidad de la violencia que se ejerce contra las mujeres en el conjunto del Estado español.
2. En el ámbito legislativo y judicial:

- Garantizar la seguridad de la mujer maltratada a través del extrañamiento cautelar del agresor del domicilio familiar.

- Proteger policialmente a la mujer cuando ella lo requiera o lo aconseje la reiteración de la violencia y amenazas de muerte.

- Que también se adopten medidas cautelares contra el agresor cuando la práctica de la violencia reciba el tratamiento de falta.

- Posibilitar la concesión de asilo político a las mujeres procedentes de zonas donde no se respeten los derechos de las mujeres, así como de facilitar la permanencia en nuestro país de aquellas mujeres que se han visto envueltas en redes mafiosas de prostitución.

3. En el ámbito socioeconómico:

- Crear un Fondo de Reserva que garantice un salario de emergencia a aquellas mujeres maltratadas sin recursos y/o dependientes económicamente de su maltratador. La gestión y las aportaciones económicas de dicho Fondo correrán a cargo del Estado y de las Comunidades Autónomas. En el mismo sentido y para conseguir la independencia económica, se incorporará a estas mujeres a los programas de formación y/o reciclaje y reinserción laboral creados a tal efecto.

- Dotar suficientemente el fondo de pensiones impagadas para hacer posible el cobro de las pensiones a las mujeres víctimas de malos tratos.

- Habilitar a través de los conciertos oportunos una línea de créditos blandos para las mujeres que lo soliciten y que estén afectadas por malos tratos.

- Incentivar la discriminación positiva en el acceso de las viviendas públicas en régimen de alquiler o compra de las mujeres víctimas de malos tratos.

4. Establecer la exigencia de trabajo en red de todos los poderes públicos con competencias en la materia, e impulsar dinámicas de cooperación en la solución del problema de la violencia contra las mujeres entre al menos Gobierno central, Comunidades Autónomas, Consejo General del Poder Judicial y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2001.—**Marisa Castro Fonseca**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre nuevas medidas que piensa poner en marcha el Gobierno para acabar con el maltrato a las mujeres (núm. expte. 173/000097).

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto con el siguiente texto:

«5. A que impulse una Ley integral contra la violencia de género que trate el problema desde todos los ámbitos, e incorpore medidas dirigidas a promover el compromiso frente a la violencia de género desde el sistema educativo, garantizar una imagen no sexista en la publicidad y los medios de comunicación, desarrollar medidas de apoyo a las víctimas, garantice la efectiva coordinación de las causas que afectan a los asuntos de carácter familiar y de convivencia, tanto civiles como penales, y cree la Delegación del Gobierno contra la violencia de género.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Moción consecuencia de la Interpelación Urgente sobre nuevas medidas que piensa poner en marcha el Gobierno para acabar con el maltrato a las mujeres.

Redacción que se propone:

Moción

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

«1. Elaborar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, un estudio epidemiológico que permita .../... Estado español.

2. En el ámbito legislativo y judicial:

- Garantizar la seguridad .../... del domicilio familiar.
- Proteger policialmente a la mujer cuando ella lo requiera y lo aconseje la reiteración .../... amenazas de muerte.
- Que también se adopten .../... tratamiento de falta.
- Posibilitar la concesión de asilo .../... de prostitución.

3. En el ámbito socioeconómico, en aquellos casos en que las mujeres víctimas de la violencia doméstica no dispongan de medios económicos para su subsistencia se instará a que las distintas Administraciones públicas, en los ámbitos de sus competencias, garanticen que dichas mujeres tengan acceso a una línea de ayudas económicas y sociales hasta que su situación de precariedad, tanto legal como económica, quede resuelta.

4. Establecer la exigencia del trabajo en red .../... Municipios y Provincias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa poner en marcha el Gobierno para acabar con el maltrato a las mujeres.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que siga profundizando en el desarrollo de los objeti-

vos y acciones contempladas en el II Plan de Acción contra la Violencia Doméstica, incorporando, en su caso, las propuestas que se deriven de la Comisión Interministerial y de la Comisión Permanente con los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas previstas en dicho Plan, así como las conclusiones y propuestas que emanen de la Ponencia constituida en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer sobre la erradicación de la violencia doméstica.»

Justificación

Mejora técnica.

173/000098

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las prioridades del Gobierno en materia de política agraria ante la próxima Presidencia española de la Unión Europea (núm. expte. 173/000098), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 11 de diciembre de 2001.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre las prioridades del Gobierno en materia de política agraria ante la próxima Presidencia española de la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU).

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto 10 del siguiente tenor literal:

«10. Impulsar medidas tendentes para favorecer y facilitar la modulación como mecanismo de prestación de ayudas de la PAC a los agricultores.»

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto 11 del siguiente tenor literal:

«11. Promover las medidas necesarias para que la directiva sobre sanidad vegetal y las posibles consecuencias de su aplicación, como la monopolización de los productos fitosanitarios por parte de las grandes compañías del sector, no afecten en el futuro a los productos agrarios mediterráneos.»

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto 12 del siguiente tenor literal:

«12. Promover las medidas necesarias para que el Reglamento del Consejo que modificará el Reglamento 136/66/CEE y el Reglamento (CE) número 1638/98, en lo que respecta a la prolongación del Régimen de ayuda y la estrategia de la calidad en el aceite de oliva, tenga en cuenta los contenidos del Informe del Parlamento Europeo, aprobado el 17 de mayo de 2001, modificando además el Reglamento (CE) número 2261/84, incluyendo específicamente el automatismo en la apertura del almacenamiento privado y la prohibición y desincentivación de la comercialización de mezclas de aceites de oliva con otras grasas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre las prioridades del Gobierno en materia

de política agraria ante la próxima Presidencia española de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

Al punto número 3.

De sustitución.

Sustituir desde el principio hasta «... de la Política Agraria Común».

Por:

«Garantizar una más efectiva participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la voluntad del Estado en relación con las decisiones de la PAC.»

Enmienda

Añadir un nuevo punto al final del texto:

«10. Establecer como acciones prioritarias para la presidencia española:

a) Potenciación, con carácter supranacional, de los mecanismos horizontales de la Agenda 2000, ecocondicionalidad y modulación obligatoria de las ayudas sectoriales, en el marco del debate sobre el paquete Fischler de 2002.

b) Apuesta por la calidad y la seguridad alimentaria con avances en la trazabilidad, con la regulación de sistemas de etiquetado de fácil comprensión.

c) Para avanzar en el modelo agrario europeo, con la cohesión como seña de identidad, priorizar las medidas de desarrollo rural con mejoras en la capacidad de financiación.

d) Aprobación de una ayuda permanente para frutos secos, imprescindible para su mantenimiento en extensos territorios de la Unión.

e) Aprobación de la reforma de la OCM de ovino y caprino, tal y como se aprobó en la propuesta del Parlamento Europeo.

f) En la reforma de la OCM del tabaco, mantener un sistema de primas que permita el mantenimiento de rentas en comarcas que dependen de este cultivo. Como medida inmediata conseguir el rechazo frontal a la propuesta de la Comisión.

g) Adaptación de la normativa comunitaria para incentivar la producción de proteínas vegetales en los términos previstos por el Informe Sabin del CES y, en

el mismo sentido, para la producción de biocombustibles.»

173/000098

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las prioridades del Gobierno en materia de política agraria ante la próxima presidencia española de la Unión Europea (núm. expte. 173/000098), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 11 de diciembre de 2001, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes actuaciones, en el ámbito agrario, durante la Presidencia española de la Comisión Europea, así como tenerlas en cuenta en el momento que fije su posición de cara a la negociación de la próxima reforma.

1. Mantener el principio de solidaridad financiera entre todos los países integrantes de la Unión Europea, evitando la renacionalización de las ayudas, que representaría un retroceso en el dinamismo de la construcción de una nueva Europa solidaria.

2. Promover el principio de cohesión en la reforma de la PAC, haciendo realmente efectivo este principio en la definición de las medidas de sostenimiento de la agricultura, de acuerdo con los diferentes tipos de explotaciones y territorios y mejorando los criterios de aplicación que permitan incluir otros tipos de agricultura como es la agricultura mediterránea.

3. Impulsar con decisión un proceso de negociaciones con la Organización Mundial de Comercio, con una sola voz, para adecuar la actual Política Agrícola Común a sus condiciones, garantizando el desarrollo de una agricultura competitiva, productora de alimentos de calidad y conservadora del medio.

4. Generalizar el uso de procedimientos de codecisión, a fin de conseguir que los ciudadanos europeos perciban que las políticas que les afectan son objeto de un amplio debate democrático. Para ello se considera necesario establecer la intervención del Parlamento europeo en la toma de decisiones.

5. Intensificar las negociaciones con los candidatos a la incorporación a la Unión Europea con el objeto de introducir las medidas adecuadas para la convergencia de sus políticas agrarias que aseguren una transición rápida hacia su definitiva integración.

6. Reforzar las medidas de estabilización de precios y mercados, con el objeto de mitigar las periódicas caídas de rentabilidad por excesos coyunturales de producción.

7. Desarrollar de forma decisiva las ayudas por la calidad que consolidarían un tercer pilar de la PAC para asegurar la calidad y seguridad de los alimentos, haciéndose eco de la preocupación existente entre los ciudadanos europeos para reforzar los controles y dotar de mayores garantías a los productos de consumo.

8. Reconocer las funciones tanto económicas, como sociales y medioambientales de la explotación familiar agraria, adecuando la definición de empresa o explotación agraria a las nuevas situaciones, con el objeto de priorizar adecuadamente los esquemas de ayuda de acuerdo con las funciones encomendadas por la sociedad.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

173/000099

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de Interpelación Urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones generales del Gobierno para hacer frente a la actual desaceleración de la economía y, en concreto, sobre sus previsiones de incremento de la presión fiscal, de introducción de nuevos impuestos y de recorte de la inversión pública y el gasto social (núm. expte. 173/000099), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 279, de 11 de diciembre de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda

Unida presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre medidas a adoptar por el Gobierno para hacer frente a la situación actual de la economía española desde las nuevas perspectivas de desaceleración de ésta, presentada por el Grupo Socialista del Congreso.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir «in fine» el siguiente texto al primer punto del número 2, del apartado Uno.

«... Además la deducción del mínimo exento personal y familiar pasará a realizarse en la cuota del IRPF.»

Enmienda

De adición.

Se propone añadir «in fine» el siguiente texto al segundo punto del número 2, del apartado Uno.

«..., así como al transporte público colectivo.»

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto al número 2, del apartado Uno, del siguiente tenor literal:

«Adoptar las medidas oportunas para realizar una revisión de los gastos fiscales para decidir su eficacia, suprimiendo los más regresivos y reduciendo o eliminando aquellas exenciones y bonificaciones fiscales del impuesto sobre sociedades que no estén ligadas directamente a la generación de empleo.»

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto al número 2, del apartado Uno, del siguiente tenor literal:

«Adoptar las medidas oportunas para que el sistema fiscal español vuelva a tener un carácter progresivo, en donde la imposición directa prime sobre la indirecta y en donde se produzca una mejora del tratamiento fiscal de las rentas del trabajo más bajas y las ganancias patrimoniales vuelvan a incorporarse a la

tarifa general del impuesto, dejando por tanto de tributar a tipos fijos.»

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto al número 2, del apartado Uno, del siguiente tenor literal:

«Adoptar las medidas necesarias para que en un plazo de un año el gasto social se acerque a los parámetros comunitarios.»

Mantenimiento de la carga fiscal y de los tipos del IRPF, eliminando los elementos regresivos introducidos en la reciente reforma.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto al número 2, del apartado Uno, del siguiente tenor literal:

«Adoptar las medidas necesarias para proceder a una lucha activa contra el fraude y la elusión fiscal, así como para que no se vuelvan a producir casos similares al de Gescartera o al de la Agencia de Valores AVA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2001.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**